

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO No. - 0030-13-AN

GRAB. (SP). MIGUEL OSWALDO MORENO VALVERDE, comparezco en mi calidad de Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, conforme la Acción de Personal No. 024-EXT de 24 de mayo de 2021, por Delegación en representación del señor Ministro de Defensa Nacional ALMT.(SP) FERNANDO DONOSO MORÁN, constante en el Acuerdo Ministerial No. 258 de 8 de julio de 2021, publicado en la Orden General Ministerial No. 107 de la misma fecha, conforme la documentación que adjunto; dentro de la acción por incumplimiento de norma No. - **0030-13-AN**, interpuesta por el señor Fredy Robert Andi Calapucha en contra del Ministerio de Defensa Nacional y Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ante usted comparezco y digo:

La Corte Constitucional, mediante sentencia de 11 de abril de 2018, y notificada a esta Cartera de Estado el 8 de mayo de 2018, dispuso: “(...) *al Ministerio de Defensa Nacional y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que se reconozcan los beneficios contenidos en los artículos 3 literal e), 8, 9 y 10 de la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los combatientes del Conflicto Bélico de 1995, a favor del señor Fredy Robert Andi Calapucha (...)*”.

1.- Solicito archivo de la causa constitucional.

Señores Jueces, el Ministerio de Defensa Nacional ha dado fiel cumplimiento a la sentencia dictada por sus Autoridades, por las consideraciones expuestas y en base a la documentación que ha sido remitida en forma oportuna mediante la cual se ha justificado en legal y debida el fiel cumplimiento de la sentencia de conformidad a lo determinado en el Art. 21 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, solicito que se ordene el archivo de la causa constitucional.

2.- Autorización y notificaciones

Autorizo a los profesionales del Derecho: Dr. Diego Molineros Vivar; Mayor de Justicia Luis Iván Coello; Mayor de Justicia Oscar Arcos; Capitán de Justicia Diego Guamán; Ab. Margoth Villa Muñoz; Abg. Mario Paúl Jiménez; y, Abg. Juan Anilema Mullo, para que, de manera individual o conjunta, intervengan en el presente juicio, así como presenten cuanto escrito sea necesario en defensa de los intereses de este Portafolio de Estado.

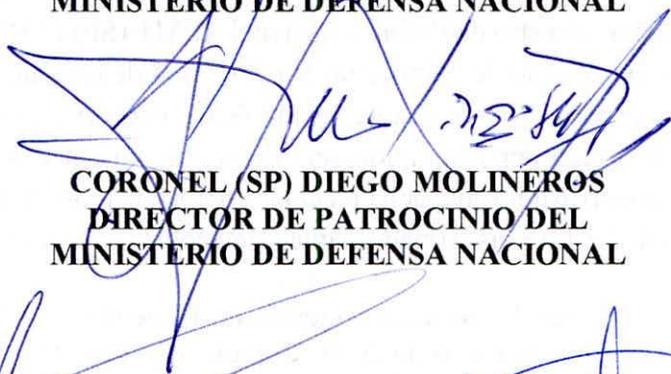
Futuras notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 1058 del ex Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, así como en los correos electrónicos,

patrociniojudicial@midena.gob.ec, dmolineros@midena.gob.ec mvilla@midena.gob.ec,
mpjimenez@midena.gob.ec; y janilema@midena.gob.ec.

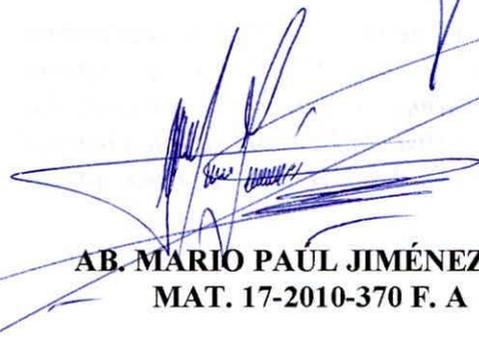
Firmo en la calidad en que comparezco, conjuntamente con los abogados institucionales patrocinadores.



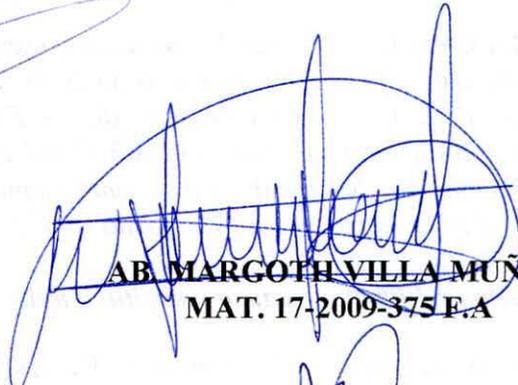
GRAB (SP) MIGUEL OSWALDO MORENO VALVERDE
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CORONEL (SP) DIEGO MOLINEROS
DIRECTOR DE PATROCINIO DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AB. MARIO PAÚL JIMÉNEZ
MAT. 17-2010-370 F. A



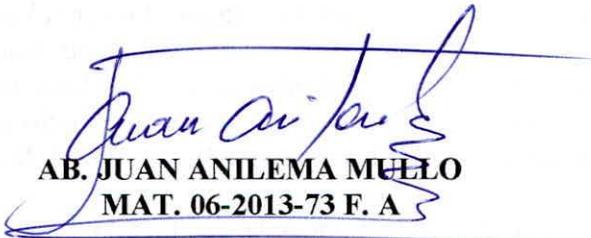
AB. MARGOTH VILLA MUÑOZ
MAT. 17-2009-375 F.A



ABG. GABRIELA CAICEDO
MAT. 15879 CAP
ABOGADA



MAYOR OSCAR ARCOS
MAT. 1275 CAT
ABOGADO



AB. JUAN ANILEMA MULLO
MAT. 06-2013-73 F. A

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
19 OCT 2021

Recibido al día de hoy... 19 OCT 2021
a las... 11:57

Por... JAE

Anexos... sin anexos

FIRMA RESPONSABLE